



APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 004319

CHILLÁN VIEJO, 22 de Agosto de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030/09.12.2008, N° 499 / 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto N° 1434/01.03.2012, n° 1588/20.03.2013, que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

Circular 4B1 N° 31 de fecha 05.08.2013 DDP, Servicio de Salud Ñuble y la necesidad de asistir a la "Capacitación Trastornos Bipolar y Actualizaciones en Depresión " que se realizará en la ciudad de Chillán.

Autorización dada por la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a la Srta. **JESSAEL RUBIO LEIVA** , Psicóloga del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que asista a Jornada de Capacitación denominada "Trastornos Bipolar y Actualizaciones en Depresión", que se realizará los días 27 y 28 de agosto de 2013 en el Estadio Nelson Oyarzún Arenas de Chillán.

2.- PÁGUESE la suma de \$ 4.000.- (Cuatro mil pesos) diarios por concepto de inscripción, previa presentación de Comprobante de Ingreso emitido por el Servicio de Salud Ñuble, de acuerdo a lo señalado en la Circular 4B1 N° 31 de fecha 05.08.2013 DDP, Servicio de Salud Ñuble, conforme a las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la inscripción del curso a la cuenta **215.22.11.002** denominada "**CURSO DE CAPACITACIÓN**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/FFV/MBR/CSN/lqp.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Desamu, Finanzas Desamu.